



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general  
28 de octubre de 2024  
Español  
Original: inglés

### Conferencia de las Partes

#### 16º período de sesiones

Riad (Arabia Saudita), 2 a 13 de diciembre de 2024

Temas 1 b) y f) del programa provisional

#### Cuestiones de organización:

#### Aprobación del programa

#### Organización de los trabajos, incluidas las reuniones de los órganos subsidiarios

## Programa provisional revisado y anotaciones

### Nota de la secretaría\*

## I. Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
  - a) Elección del Presidente;
  - b) Aprobación del programa;
  - c) Elección de la Mesa, salvo el Presidente:
    - i) Elección de los Vicepresidentes;
    - ii) Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología;
    - iii) Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención;
  - d) Credenciales de las delegaciones;
  - e) Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores;
  - f) Organización de los trabajos, incluidas las reuniones de los órganos subsidiarios.
2. Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030:
  - a) Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes;
  - b) Examen de los progresos realizados en la ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

\* Se acordó publicar el presente documento tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



- c) Seguimiento de la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030;
  - d) Informe del Comité de Ciencia y Tecnología y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes.
- 3. Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes.
- 4. Marcos de políticas y cuestiones temáticas, incluidas las nuevas cuestiones emergentes: praderas y pastizales.
- 5. Fase especial:
  - a) Diálogos ministeriales de alto nivel:
    - i) De Ginebra a Riad y más allá: cómo mejorar los instrumentos de política mundiales y nacionales para lograr un enfoque proactivo de la gestión de la sequía;
    - ii) Cómo desbloquear la financiación pública y privada para la restauración de tierras y la resiliencia frente a la sequía;
    - iii) Repercusiones de la degradación de las tierras y la sequía en las migraciones forzosas, la seguridad y la prosperidad;
  - b) Diálogos interactivos de alto nivel:
    - i) Sistemas agroalimentarios sostenibles, resilientes e inclusivos;
    - ii) El papel de los gobiernos subnacionales en la aceleración de la ordenación sostenible de las tierras;
    - iii) Ciencia, tecnología e innovación.
- 6. Programa y presupuesto:
  - a) Programa y presupuesto para el bienio 2025-2026;
  - b) Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención;
  - c) Informe de la Oficina de Evaluación.
- 7. Cuestiones de procedimiento:
  - a) Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;
  - b) Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas;
  - c) Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 17º período de sesiones.
- 8. Informe del período de sesiones.

## II. Anotaciones al programa provisional

### 1. Cuestiones de organización

#### *Lugar de celebración y apertura del período de sesiones*

1. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 33/COP.15 y las consultas celebradas ulteriormente con el Gobierno de la Arabia Saudita, el 16° período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) se celebrará en Riad del 2 al 13 de diciembre de 2024. La secretaría ha preparado un documento con información general para los participantes (ICCD/COP(16)/INF.1).

ICCD/COP(16)/INF.1 – Información para los participantes. Nota de la secretaría

2. El Presidente del 15° período de sesiones de la CP (CP 15) declarará oficialmente abierto el 16° período de sesiones de la CP (CP 16) el 2 de diciembre de 2024.

#### a) Elección del Presidente

3. El Presidente de la CP 15 propondrá que se elija al Presidente de la CP 16.

#### b) Aprobación del programa

4. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 33/COP.15 y otras decisiones pertinentes, la secretaría ha preparado el programa anotado provisional para la CP 16 (ICCD/COP(16)/1/Rev.1), así como otros documentos necesarios para las deliberaciones de la CP.

5. *Medidas.* Se invitará a la CP a que apruebe su programa y su calendario de trabajo para el período de sesiones.

ICCD/COP(16)/1/Rev.1 – Programa provisional revisado y anotaciones. Nota de la secretaría

#### c) Elección de la Mesa, salvo el Presidente

##### i) Elección de los Vicepresidentes

6. *Antecedentes.* Decisiones 1/COP.1 y 20/COP.2 (artículo 22 del reglamento).

7. *Medidas.* Se invitará a la CP a que elija a nueve Vicepresidentes entre los representantes de las Partes presentes en el período de sesiones. Esta elección tendrá lugar en la sesión de apertura de la CP, el 2 de diciembre de 2024.

##### ii) Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología

8. *Antecedentes.* Decisión 25/COP.10, por la que se enmendaron el párrafo 1 del artículo 22 y el artículo 31 del reglamento (que figura en la decisión 1/COP.1 y fue enmendado por la decisión 20/COP.2).

9. *Medidas.* Se invitará a la CP a que concluya sus consultas y elija al Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) en la última sesión de la CP 16.

##### iii) Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

10. *Antecedentes.* En el artículo 31 del reglamento, en su forma enmendada por la decisión 20/COP.2, se prevé que la CP elija a los presidentes de los órganos subsidiarios, salvo el del CCT, a menos que la CP decida otra cosa. Con arreglo al párrafo 8 del anexo de la decisión 13/COP.13, el Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) será elegido en la última sesión de las reuniones del CRIC que se

celebren conjuntamente con los períodos de sesiones de la CP, y asumirá sus funciones de inmediato.

11. *Medidas.* Se invitará a la CP a que concluya sus consultas y elija al Presidente del CRIC en la última sesión de la CP 16.

**d) Credenciales de las delegaciones**

12. *Antecedentes.* De conformidad con los artículos 19 y 20 del reglamento, la Mesa de la CP examinará las credenciales de los representantes, suplentes y consejeros y presentará su informe a la CP para su aprobación. Ese informe sobre las credenciales se distribuirá con la signatura ICCD/COP(16)/23<sup>1</sup>.

13. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el informe de su Mesa y apruebe una decisión al respecto.

ICCD/COP(16)/23 – Credenciales de las delegaciones. Informe de la Mesa a la Conferencia de las Partes

**e) Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores**

14. *Antecedentes.* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, párrafo 7, de la Convención, los artículos 6 y 7 del reglamento y la decisión 26/COP.1, en el documento ICCD/COP(16)/14 se presenta una lista de las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil (OSC), entre ellas organizaciones no gubernamentales, cuya acreditación se propone a la CP 16. En su decisión 5/COP.10, la CP aprobó los procedimientos revisados para la acreditación de las organizaciones de la sociedad civil y los representantes del sector privado ante la CP y para su participación en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).

15. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine esta cuestión y tome la decisión que proceda sobre la admisión de observadores.

ICCD/COP(16)/14 – Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores. Nota de la secretaría

**f) Organización de los trabajos, incluidas las reuniones de los órganos subsidiarios**

*Establecimiento de un Comité Plenario y asignación de sus tareas*

16. *Antecedentes.* El procedimiento seguido en los períodos de sesiones anteriores de la CP ha consistido en establecer, en la sesión plenaria de apertura, un Comité Plenario del período de sesiones abierto a la participación de todas las Partes. La CP podría seguir el mismo procedimiento en su 16° período de sesiones. El Comité Plenario recomendaría proyectos de decisión para que la Conferencia de las Partes los aprobase. Su Presidente estaría facultado para encomendar a grupos de redacción las tareas que estimara oportunas. La CP podría asignar al Comité Plenario los siguientes temas:

- a) Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030:
  - i) Examen de los progresos realizados en la ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

<sup>1</sup> Este documento se publicará durante el período de sesiones.

- ii) Seguimiento de la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030;
- b) Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes;
- c) Marcos de políticas y cuestiones temáticas, incluidas las nuevas cuestiones emergentes: praderas y pastizales;
- d) Programa y presupuesto:
  - i) Programa y presupuesto para el bienio 2025-2026;
  - ii) Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención;
  - iii) Informe de la Oficina de Evaluación;
- e) Cuestiones de procedimiento:
  - i) Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;
  - ii) Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas;
  - iii) Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 17º período de sesiones;
  - iv) Cualquier otro asunto que se estime oportuno.

17. En su decisión 33/COP.15, párrafo 5, la CP pidió a la secretaría que distribuyera en todos los idiomas oficiales, al menos seis semanas antes de la CP 16, un documento para cada uno de los órganos rectores con todos los respectivos proyectos de decisión que fueran a someterse al examen de las Partes en dicho período de sesiones. En consecuencia, el documento ICCD/COP(16)/22 y su Add.1 incluyen todos los proyectos de decisión sustantivos propuestos por la secretaría que servirán de punto de partida para el debate y la posterior negociación en los grupos de contacto del Comité Plenario.

18. *Medidas.* Se invitará a la CP a que estudie la posibilidad de seguir el procedimiento descrito en el párrafo 16 *supra*.

#### *Comité de Ciencia y Tecnología*

19. Está previsto que, durante la primera semana, el CCT se reúna del 3 al 6 de diciembre de 2024 y, durante la segunda, los días 11 y 12. De conformidad con la decisión 21/COP.15 y otras decisiones pertinentes, la secretaría ha preparado el programa provisional para el período de sesiones del Comité (ICCD/COP(16)/CST/1), así como otros documentos necesarios para sus deliberaciones.

ICCD/COP(16)/CST/1 – Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría

#### *Comité de Examen de la Aplicación de la Convención*

20. Está previsto que, durante la primera semana, el CRIC se reúna los días 3 y 4 de diciembre de 2024 y, durante la segunda, del 9 al 11. De conformidad con la decisión 13/COP.13 y otras decisiones pertinentes, la secretaría ha preparado el programa provisional de los trabajos del Comité (ICCD/CRIC(22)/1), así como otros documentos para su reunión.

ICCD/CRIC(22)/1 – Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría

*Fase especial*

21. De conformidad con la decisión 33/COP.15, durante la CP 16 se celebrará una fase especial, que incluirá sesiones de diálogo ministerial y diálogos interactivos de alto nivel.

*Fase inicial*

22. Durante la fase inicial, del 2 al 6 de diciembre de 2024, además del CCT y del CRIC, iniciaría también su labor el Comité Plenario.

*Sesiones de diálogo abierto*

23. De conformidad con la decisión 33/COP.15 y atendiendo a la petición de la CP en su decisión 5/COP.9 de que se vele por que el programa de trabajo de la CP incluya sesiones de diálogo abierto con la sociedad civil durante la primera semana de la CP para asegurar su contribución efectiva a las deliberaciones de la CP, se han previsto para ello dos sesiones de medio día de duración, los días 5 y 9 de diciembre de 2024 por la mañana.

*Fase de clausura*

24. Durante la fase de clausura, la CP examinará todas las decisiones que hayan quedado pendientes.

25. La CP decidirá también la fecha y el lugar de celebración de la 23ª reunión del CRIC, teniendo en cuenta la decisión 13/COP.13 sobre las atribuciones del CRIC, su funcionamiento y el calendario de sus reuniones, así como cualquier otra decisión que se adopte al respecto en el actual período de sesiones.

26. En el calendario propuesto se ha previsto que la sesión plenaria de clausura se celebre el 13 de diciembre de 2024. Por consiguiente, todas las negociaciones deben haber concluido el 12 de diciembre de 2024.

*Horario de las reuniones*

27. En el calendario provisional se procura aprovechar al máximo las instalaciones y servicios disponibles durante las horas de trabajo ordinarias (de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas). Está previsto que los diálogos interactivos de alto nivel, los diálogos ministeriales y algunos eventos especiales tengan lugar la hora del almuerzo (de las 13.00 a las 15.00 horas) durante todo el período de sesiones de la CP.

## **2. Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030**

### **a) Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes**

28. *Antecedentes.* En su decisión 13/COP.13, la CP decidió renovar el mandato del CRIC como órgano subsidiario permanente de la CP para que la ayudara a examinar regularmente la aplicación de la Convención y del Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030 (Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030). En la misma decisión, la CP aprobó las atribuciones del CRIC que, entre otras cosas, definían el mandato y las funciones de este.

29. De conformidad con el artículo 22, párrafo 2 d), de la Convención, la CP examinará los informes presentados por sus órganos subsidiarios e impartirá orientación a dichos órganos. Con arreglo a la decisión 13/COP.13, el CRIC informará regularmente a la CP sobre todos los aspectos de su labor, en particular mediante proyectos de decisión preparados, cuando sea necesario, en las reuniones que celebre conjuntamente con los períodos ordinarios de sesiones de la CP, para que esta los examine y apruebe.

30. *Medidas.* Se invitará a la CP a que, en su sesión plenaria del 12 de diciembre de 2024, examine el informe de la 22ª reunión del CRIC y a que adopte las decisiones que considere oportunas.

ICCD/CRIC(21)/11 – Informe de la 21ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, celebrada en Samarcanda (Uzbekistán) del 13 al 17 de noviembre de 2023

ICCD/CRIC(22)/8 y Add.1 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en la 22ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. Nota de la secretaría

**b) Examen de los progresos realizados en la ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación**

31. *Antecedentes.* En su decisión 4/COP.15, párrafo 6, la CP pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) velase por la coherencia y congruencia de sus mensajes con los de las otras convenciones de Río, a fin de subrayar la importancia de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) y sus vínculos con la pérdida de biodiversidad y el cambio climático, a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible; b) se implicara con los destinatarios clave, con el fin de i) sensibilizar a la población acerca de los objetivos de la Convención; ii) subrayar las ventajas económicas y sociales y otros efectos positivos de su aplicación; y iii) sensibilizar a la población acerca de los efectos negativos de la degradación de las tierras y la desertificación, teniendo en cuenta las condiciones particulares de los países y regiones; c) intensificase su interacción con los medios de comunicación y otras organizaciones pertinentes y forjase alianzas con ellos para llegar con mayor fuerza a las audiencias de habla no inglesa y lograr un alcance geográfico más amplio y una mayor difusión de la información; d) diera mayor relieve a los programas y productos de difusión de la CLD; y e) aprovecharse al máximo las posibilidades de divulgación que ofrecían los medios de comunicación tradicionales y los medios sociales mediante la elaboración de nuevos contenidos multimedia.

32. La CP pidió a la secretaría que la informara en su 16º período de sesiones, según procediera, sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 4/COP.15. El informe en cuestión figura en el documento ICCD/COP(16)/3.

33. *Medidas.* Se invita a la CP a que examine las medidas adoptadas durante el período de que se trata mediante la ejecución del plan de comunicación de la CLD, recogidas en el documento ICCD/COP(16)/3 y el proyecto de decisión conexo, con miras a probarlo, si procede.

ICCD/COP(16)/3 – Ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Nota de la secretaría

ICCD/COP(16)/22 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

**c) Seguimiento de la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030**

34. *Antecedentes.* En su decisión 7/COP.15, la CP decidió iniciar el proceso de evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 en cuanto la CP estableciera el Grupo de Trabajo Intergubernamental para Supervisar el Proceso de Evaluación de Mitad de Período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 (GTI-EMP) y aprobara sus atribuciones en la CP 15.

35. En la misma decisión, la CP también pidió a la secretaría y, en la medida de lo posible, al Mecanismo Mundial (MM) que apoyaran el proceso de evaluación de mitad de período y la labor del GTI-EMP. Además, en el párrafo 6 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que informara periódicamente a la Mesa de la CP sobre los progresos realizados en el proceso de evaluación de mitad de período.

36. En el párrafo 7 de la misma decisión, la CP pidió asimismo al GTI-EMP que presentara sus conclusiones y recomendaciones a las Partes para que estas las examinaran en la CP 16.

37. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine las conclusiones y recomendaciones del GTI-EMP recogidas en el documento ICCD/COP(16)/2 y el proyecto de decisión conexo y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(16)/2 – Evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030. Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental

ICCD/COP(16)/22 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

**d) Informe del Comité de Ciencia y Tecnología y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes**

38. *Antecedentes.* En la decisión 9/COP.1, la CP decidió que el examen, previsto en el artículo 22, párrafo 2 d), de la Convención, del informe del CCT, incluidas sus recomendaciones a la CP y su programa de trabajo, así como la orientación que debería impartirle, sería un tema permanente de su programa.

39. El CCT transmitirá a la CP los proyectos de decisión que dimanen de las deliberaciones de su 16º período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 21/COP.15.

40. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el informe del 16º período de sesiones del CCT, recogido en el documento ICCD/COP(16)/CST/10, y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(16)/CST/10 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría

**3. Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes**

41. *Antecedentes.* En su decisión 8/COP.15, párrafo 5, la CP pidió a la secretaría y a los órganos e instituciones de la Convención competentes que, en el marco de sus mandatos respectivos y de los recursos existentes: a) siguieran mejorando las alianzas existentes y tratando de establecer otras nuevas con el fin de mejorar la aplicación de la Convención, hacer frente a la DDTS, y de contribuir al logro de las metas nacionales voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras (NDT); b) siguieran estrechando la colaboración con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otros asociados para generar herramientas prácticas, orientaciones técnicas y actividades de fomento de la capacidad en relación con la implementación de los objetivos y marcos de política de la CLD, así como de las prioridades temáticas definidas por la CP; y c) elaborasen, en asociación con las organizaciones y redes pertinentes, planes para implicar a los interesados, que incluyeran estrategias de sensibilización y estuvieran destinados a los jóvenes, las OSC, los medios de comunicación y el sector privado.

42. La CP pidió a la secretaría que la informara en su 16º período de sesiones sobre la aplicación de la decisión 8/COP.15. Esta información figura en el documento ICCD/COP(16)/4.

43. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento y el proyecto de decisión correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.



ICCD/COP(16)/4 – Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes. Nota de la secretaría

ICCD/COP(16)/22 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

#### 4. Marcos de políticas y cuestiones temáticas, incluidas las nuevas cuestiones emergentes: praderas y pastizales

##### *Migración*

44. *Antecedentes.* En su decisión 22/COP.15, párrafo 2 b), la CP pidió al MM que evaluara la viabilidad de facilitar la movilización de recursos para aprovechar las inversiones de la diáspora u otras fuentes nuevas de inversión privada para los proyectos y programas contra la DDTs, y que formulara recomendaciones al respecto.

45. Además, en el párrafo 3 a) de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, ayudara a las Partes que lo solicitaran a fortalecer los vínculos urbano-rurales a través de sistemas de gobernanza territorial, a fin de aplicar a mayor escala las actividades de restauración de tierras para lograr las metas voluntarias de NDT y mejorar la aplicación de la Convención; y en el párrafo 3 d) pidió a la secretaría que diera a conocer las buenas prácticas identificadas a nivel local y subnacional que persiguieran la ordenación sostenible de las tierras y la restauración de tierras en la interfaz urbano-rural.

46. La CP pidió a la secretaría que la informara en su 16º período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 22/COP.15. Esta información figura en el documento ICCD/COP(16)/18.

47. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento y el proyecto de decisión correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(16)/18 – El papel positivo que pueden desempeñar las medidas adoptadas en el marco de la Convención para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como factores causantes de la migración. Nota de la secretaría

ICCD/COP(16)/22 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

##### *Sequía*

48. En su decisión 23/COP.15, párrafo 7, la CP pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, en consulta con los asociados y procesos pertinentes, identificara actividades para fomentar la sensibilización y el compromiso a alto nivel en todo el mundo con respecto al aumento de la resiliencia frente a la sequía.

49. En el párrafo 8 de la misma decisión, la CP pidió además a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, alentara, apoyara y facilitara el funcionamiento de comunidades de aprendizaje y de práctica con vistas al aprendizaje mutuo y la colaboración en materia de reducción de los riesgos de la sequía y fomento de la resiliencia.

50. En el párrafo 12 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría y al MM que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, y basándose en el informe solicitado en el párrafo 5 de la decisión 23/COP.14, proporcionasen apoyo y conocimientos técnicos adicionales para el desarrollo de las capacidades nacionales y examinasen e identificasen, a nivel mundial, las necesidades y oportunidades de financiación para la realización de actividades de reducción de los riesgos de sequía y fomento de la resiliencia.

51. En el párrafo 13 de la misma decisión, la CP decidió establecer, con sujeción a la disponibilidad de recursos, un nuevo grupo de trabajo intergubernamental sobre la sequía

durante el trienio 2022-2024, encargado de identificar y evaluar todas las opciones, incluidos los instrumentos de política mundiales y los marcos de políticas regionales, y establecer vínculos, cuando procediera, con los planes nacionales, según correspondiera, para gestionar eficazmente la sequía en el marco de la Convención, lo cual entrañaba apoyar el paso de una gestión reactiva de la sequía a una proactiva.

52. En el párrafo 22 de la misma decisión, la CP pidió al grupo de trabajo intergubernamental sobre la sequía que elaborara un informe final, en el que incluyera sus conclusiones, para que la CP lo examinara en su 16º período de sesiones.

53. Asimismo, la CP pidió a la secretaría que informase a la CP en sus futuros períodos de sesiones sobre la aplicación de la decisión 23/COP.15.

54. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine los documentos y el proyecto de decisión correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(16)/15 – Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: sequía. Nota de la secretaría

ICCD/COP(16)/20 – Informe final del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Sequía

ICCD/COP(16)/22 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

#### *Género*

55. En su decisión 24/COP.15, párrafo 6, la CP pidió a la secretaría que, en colaboración con los órganos constituidos en virtud de la Convención, realizara un seguimiento del nivel de paridad de género en toda la Convención e informara de sus conclusiones en las reuniones del CRIC y los períodos de sesiones de la CP.

56. En el párrafo 7 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que consultara con las organizaciones de mujeres y las organizaciones que proporcionaban financiación para la participación de las mujeres en los procesos de los tratados mundiales, con miras a hacer extensivos estos fondos a las reuniones oficiales de la CLD.

57. La CP pidió a la secretaría que la informase en su 16º período de sesiones sobre la aplicación de la decisión 24/COP.15.

58. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento y el proyecto de decisión correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(16)/17 – Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: género. Nota de la secretaría

ICCD/COP(16)/22 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

#### *Tormentas de arena y polvo*

59. En su decisión 26/COP.15, párrafo 5 a), de la CP pidió a la secretaría y al MM que, dentro del ámbito y el mandato de la Convención, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en colaboración con los asociados, elaborasen una directriz de política voluntaria, en consulta con los países afectados por las tormentas de arena y polvo, sobre cómo integrar la gestión de las tormentas de arena y polvo en las esferas de políticas clave. En el párrafo 5 c) de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría y al MM que elaborase un inventario de las herramientas y tecnologías existentes relacionadas con las tormentas de arena y polvo no comprendidas en el Conjunto de Instrumentos para las Tormentas de Arena y Polvo y pusieran esta información a disposición de las Partes. En el párrafo 5 e) de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría y al MM que participasen activamente en la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo e intensificasen su cooperación y colaboración con los organismos, las organizaciones y los tratados de las

Naciones Unidas con miras a abordar la mitigación de las fuentes de las tormentas de arena y polvo.

60. En el párrafo 6 de la misma decisión, la CP pidió al MM que, dentro de su ámbito y su mandato, apoyara la elaboración de proyectos y programas y opciones de financiación de carácter transformador que guarden relación con la mitigación de las fuentes antropógenas de las tormentas de arena y polvo.

61. La CP pidió a la secretaría que, en su 16º período de sesiones, le presentara un informe sobre las cuestiones de política relacionadas con la decisión 26/COP.15.

62. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento y el proyecto de decisión correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(16)/16 – Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: tormentas de arena y polvo. Nota de la secretaría

ICCD/COP(16)/22 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

#### *Tenencia de la tierra*

63. *Antecedentes.* En su decisión 27/COP.15, párrafo 10 a), la CP pidió a la secretaría y al MM que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, siguieran elaborando orientaciones específicas y difundiendo lecciones aprendidas, mediante consultas nacionales en determinados países de cada región, para ayudar a las Partes a decidir qué medios utilizar para integrar la tenencia de la tierra en la NDT. En el párrafo 10 b) de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría y al MM que identificasen oportunidades de financiación para fortalecer la gobernanza de la tierra y mostrasen que tenía sentido económico que los sectores público y privado invirtieran, de manera responsable y sostenible, en la tenencia de la tierra en el contexto de las actividades de lucha contra la DDTs, en colaboración con los socios pertinentes y las instituciones de financiación, y comunicasen esas oportunidades de financiación a las Partes. En el párrafo 10 c) de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría y al MM que llevaran a cabo acciones de sensibilización sobre la gobernanza responsable de la tierra para combatir la DDTs, y colaborasen con las Partes, las OSC, otras organizaciones de las Naciones Unidas y otros asociados clave para lograr el más amplio alcance posible entre todos los interesados, desde el nivel mundial hasta el local.

64. La CP pidió a la secretaría que elaborase un informe para su 16º período de sesiones sobre las cuestiones de políticas relacionadas con la decisión 27/COP.15.

65. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento y el proyecto de decisión correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(16)/19 – Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: tenencia de la tierra. Nota de la secretaría

ICCD/COP(16)/22 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

#### *Nuevas cuestiones emergentes: praderas y pastizales*

66. *Antecedentes.* El 28 de febrero de 2024, se recibió de Botswana una solicitud oficial de que se incluyeran en el programa de la CP 16 las cuestiones relativas a las praderas y los pastizales.

67. El 7 de mayo de 2024 se recibió de los Estados Unidos de América una solicitud oficial de que se incluyera en el programa de la CP 16 el tema “Innovación y tecnología en sistemas agroalimentarios ecológicamente sostenibles” y que se considerara la posibilidad de remitir dicho tema al CCT para que este lo examinara en mayor profundidad.

68. De conformidad con el artículo 10, párrafo e), del reglamento, el programa provisional de un período de sesiones de la CP deberá incluir, según proceda, cualquier tema propuesto por una Parte y recibido por la secretaría antes de que se distribuya el programa provisional.

69. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine la solicitud oficial presentada por Botswana, con el respaldo del Uruguay, que se distribuye a todas las Partes en el anexo I del documento ICCD/COP(16)/21-ICCD/COP(16)/CST/9 y su Add.1. Asimismo, la solicitud oficial presentada por los Estados Unidos de América (que se distribuye en el anexo II del documento ICCD/COP(16)/21-ICCD/COP(16)/CST/9) se remitirá al CCT en su 16º período de sesiones para su ulterior examen. Se invitará además a la CP y al CCT a que examinen el documento ICCD/COP(16)/21-ICCD/COP(16)/CST/9 y a que adopten las medidas que consideren oportunas.

ICCD/COP(16)/21-ICCD/COP(16)/CST/9 y Add.1 – Nuevas cuestiones emergentes: praderas y pastizales y sistemas agroalimentarios ecológicamente sostenibles. Nota de la secretaría

## 5. Fase especial

### a) Fase de alto nivel

### b) Diálogos interactivos de alto nivel

70. *Antecedentes.* En su decisión 33/COP.15, párrafo 2, la CP decidió incluir sesiones de diálogo interactivo con los interesados pertinentes, como los ministros, las OSC, la comunidad empresarial, la comunidad científica y los parlamentarios, sobre los temas del programa que les concernieran.

71. Atendiendo a lo anterior, los días 2 y 3 de diciembre de 2024 se organizará una fase de alto nivel, que incluirá los siguientes diálogos ministeriales: i) de Ginebra a Riad y más allá, cómo mejorar los instrumentos de política mundiales y nacionales en aras de un enfoque proactivo de la gestión de la sequía, ii) cómo desbloquear la financiación pública y privada para la restauración de tierras y la resiliencia frente a la sequía y iii) repercusiones de la degradación de las tierras y la sequía en las migraciones forzosas, la seguridad y la prosperidad. También se celebrarán, del 5 al 9 de diciembre de 2024, diálogos interactivos de alto nivel centrados en los siguientes temas: i) sistemas agroalimentarios sostenibles, resilientes e inclusivos; ii) el papel de los gobiernos subnacionales en la aceleración de la ordenación sostenible de las tierras y iii) ciencia, tecnología e innovación.

72. En paralelo con la CP 16 también se organizarán eventos especiales, como el Foro de Empresas a Favor de las Tierras (véase la decisión 6/COP.15, párr. 2 c)), la Asamblea del Género (véase la decisión 24/COP.15, párr. 8) y el Foro de la Juventud y el Diálogo de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (véase la decisión 5/COP.15). En el documento ICCD/COP(16)/INF.2 figura una nota informativa sobre la fase especial de la CP en su 16º período de sesiones.

73. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine los resultados de la fase de alto nivel y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(16)/INF.2 – Nota sobre la fase de alto nivel de la Conferencia de las Partes en su 16º período de sesiones. Nota de la secretaría

## 6. Programa y presupuesto

74. En el artículo 22, párrafo 2 g), de la Convención se exhorta a la CP a que apruebe un programa y un presupuesto para sus actividades, incluidas las de sus órganos subsidiarios, y a que adopte las disposiciones necesarias para su financiación.

**a) Programa y presupuesto para el bienio 2025-2026**

75. *Antecedentes.* La CP, en el párrafo 23 de la decisión 10/COP.15, pidió al Secretario Ejecutivo que preparase un programa de trabajo y un presupuesto basados en los resultados para el bienio 2025-2026, de conformidad con la decisión 1/COP.15, en los cuales se formularan dos escenarios presupuestarios y un programa de trabajo sobre la base de las necesidades previstas para el bienio en: a) un escenario de crecimiento nominal cero; y b) un escenario que previera otros ajustes recomendados respecto del primer escenario, y el incremento o la reducción de costos que ello implicara.

76. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2025-2026 y el proyecto de decisión correspondiente y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(16)/5 – Programa y presupuesto para el bienio 2025-2026. Nota de la secretaría  
 ICCD/COP(16)/6-ICCD/CRIC(22)/2 – Plan de trabajo multianual global (2025-2028) y programa de trabajo bienal presupuestado (2025-2026) de la Convención. Nota de la secretaría

ICCD/COP(16)/22/Add.1 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

**b) Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención**

77. *Antecedentes.* De conformidad con el reglamento financiero de la CP, se presentará a las Partes un estado de cuentas provisional correspondiente al primer año del ejercicio económico y un estado de cuentas comprobado definitivo correspondiente al ejercicio económico completo. En su decisión 10/COP.15, la CP pidió al Secretario Ejecutivo que informara a la CP en su 16º período de sesiones sobre la situación de los ingresos y los gastos y la ejecución del presupuesto, utilizando para ello un enfoque basado en los resultados. La información sobre este asunto figura en el documento ICCD/COP(16)/7. El estado de cuentas debería leerse conjuntamente con el documento ICCD/CRIC(22)/3, en que figura el informe sobre la aplicación de los programas de trabajo presupuestados de la secretaría, el CRIC, el CCT y el MM para 2022-2024.

*Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención*

78. Los estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención figuran en los documentos ICCD/COP(16)/8 e ICCD/COP(16)/9.

*Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención para el trienio 2022-2024*

79. La situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios para el trienio 2022-2024 se presenta en el documento ICCD/COP(16)/10.

80. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine los documentos pertinentes sobre los resultados financieros de la Convención y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(16)/7 – Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención. Nota de la secretaría

ICCD/CRIC(22)/3 – Informe sobre el desempeño de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención (2022-2024). Nota de la secretaría

ICCD/COP(16)/8 – Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el año concluido el 31 de diciembre de 2022, incluido el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Nota de la secretaría

ICCD/COP(16)/9 – Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el año concluido el 31 de diciembre de 2023, incluido el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Nota de la secretaría

ICCD/COP(16)/10 – Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención para el trienio 2022-2024. Nota de la secretaría

ICCD/COP(16)/22 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

**c) Informe de la Oficina de Evaluación**

81. *Antecedentes.* En el Reglamento y Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas para la planificación, supervisión y evaluación de los programas<sup>2</sup> se establece que todos los programas se evaluarán de manera regular y periódica y que los planes de evaluación se integrarán en el ciclo del presupuesto por programas. También se establece que las conclusiones de la evaluación se comunicarán a los Estados Miembros, por intermedio de los órganos intergubernamentales, a fin de facilitar el reexamen de los mandatos, políticas, estrategias y objetivos vigentes, el contenido sustantivo de los programas y su utilidad para el usuario o usuarios.

82. En consecuencia, en la CP 16 se presentarán a las Partes las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones de la CLD en 2022-2024 y las medidas adoptadas al respecto, así como el plan de trabajo de la Oficina de Evaluación para 2025-2026, contenidos en el documento ICCD/COP(16)/11.

83. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, así como el plan de trabajo de la Oficina de Evaluación para 2025-2026, y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(16)/11 – Informe de la Oficina de Evaluación. Nota de la secretaría

ICCD/COP(16)/22 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

**7. Cuestiones de procedimiento**

**a) Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación**

84. *Antecedentes.* En su decisión 5/COP.15, párrafo 3, la CP pidió a la secretaría que mejorara el acceso a la información sobre el proceso de acreditación de las OSC.

85. En el párrafo 4 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, diseñara una estrategia de implicación de la juventud y las modalidades para su ejecución, a fin de lograr una participación más vigorosa, efectiva y significativa de las personas jóvenes en las reuniones y procesos de la Convención.

86. En el párrafo 7 de la misma decisión, la CP pidió al Comité de las Organizaciones de la Sociedad Civil que, a través de la secretaría, informase sobre sus actividades a la CP en su 16º período de sesiones.

87. Por último, la CP pidió a la secretaría que la informara en su 16º período de sesiones sobre la aplicación de la decisión 5/COP.15.

<sup>2</sup> Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2016/6).

88. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine la información que figura en el documento ICCD/COP(16)/12 y el proyecto de decisión correspondiente y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(16)/12 – Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Nota de la secretaría

ICCD/COP(16)/22 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

**b) Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas**

89. *Antecedentes.* En su decisión 6/COP.15, párrafo 2, la CP pidió a la secretaría y al MM que, en el marco de su mandato y con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Se implicaran con las empresas que trabajaban en el sector de la alimentación, el pienso y las fibras y que podían contribuir positivamente a la lucha contra la DDTs; y b) siguieran promoviendo, junto con otros asociados, los empleos decentes para los jóvenes y el emprendimiento juvenil en sectores relacionados con las tierras. En el párrafo 2 d) de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría y al MM que siguieran colaborando con el sector privado en la introducción del uso sostenible de la tierra y el desarrollo de la cadena de valor, en particular para la promoción de prácticas de abastecimiento sostenibles. En el párrafo 2 e) de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría y al MM que facilitaran, en colaboración con sus asociados, el desarrollo de la iniciativa Empresas a Favor de las Tierras.

90. La CP pidió a la secretaría que la informara en su 16º período de sesiones sobre las medidas adoptadas para facilitar y fomentar la participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la CLD.

91. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine la información que figura en el documento ICCD/COP(16)/13 y el proyecto de decisión correspondiente y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(16)/13 – Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Informe del Mecanismo Mundial

ICCD/COP(16)/22 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

**c) Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 17º período de sesiones**

92. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 9/COP.1, en la que se enumeraron los temas que serían temas permanentes del programa de la CP, y, para dar seguimiento a la decisión 33/COP.15 sobre el programa de trabajo de la CP en su 16º período de sesiones, la CP tal vez desee examinar su programa de trabajo para el próximo período de sesiones, según corresponda.

93. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el programa de trabajo de su 17º período de sesiones y el proyecto de decisión correspondiente y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(16)/22 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

## **8. Informe del período de sesiones**

94. *Antecedentes.* Siguiendo la práctica habitual, se preparará un proyecto de informe sobre el período de sesiones para que la CP lo apruebe en su última sesión plenaria, que se celebrará el 13 de diciembre de 2024.

95. *Medidas.* Se invitará a la CP a que apruebe el informe de su 16º período de sesiones y a que autorice al Relator a ultimar dicho informe después del período de sesiones, con la asistencia de la secretaría y bajo la dirección del Presidente.



## Anexo I

### Calendario de trabajo provisional del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

Lunes 2 de diciembre de 2024

10.00 a 13.00 horas

15.00 a 18.00 horas

*Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones*

- Cuestiones de organización
  - Elección del Presidente

*Declaración del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 16º período de sesiones*

*Declaración en nombre del país anfitrión*

*Declaración del Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación*

*Declaraciones de los representantes de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales*

CP

*Declaraciones de los representantes de los grupos regionales y de interés*

*Declaración de un representante de las organizaciones no gubernamentales*

- Aprobación del programa (ICCD/COP(16)/1/Rev.1)
- Elección de la Mesa, salvo el Presidente: Elección de los Vicepresidentes
- Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores (ICCD/COP(16)/14)
- Organización de los trabajos, incluidas las reuniones de los órganos subsidiarios

- Fase especial

*Diálogo ministerial sobre la resiliencia frente a la sequía: “De Ginebra a Riad y más allá, cómo mejorar los instrumentos de política mundiales y nacionales en aras de un enfoque proactivo de la gestión de la sequía”*

<b>Lunes 2 de diciembre de 2024 (cont.)</b>		
	<b>10.00 a 13.00 horas</b>	<b>15.00 a 18.00 horas</b>
Comité Plenario	---	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa y presupuesto               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa y presupuesto para el bienio 2025-2026 (ICCD/COP(16)/5, ICCD/COP(16)/6-ICCD/CRIC(22)/2, ICCD/COP(16)/22/Add.1)</li> <li>- Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención (ICCD/COP(16)/7, ICCD/CRIC(22)/3)</li> <li>- Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención (ICCD/COP(16)/8, ICCD/COP(16)/9)</li> <li>- Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención (2022-2024) (ICCD/COP(16)/10)</li> <li>- Informe de la Oficina de Evaluación (ICCD/COP(16)/11, ICCD/COP(16)/22)</li> </ul> </li> <li>• Marcos de políticas y cuestiones temáticas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Sequía</i> (ICCD/COP(16)/15, ICCD/COP(16)/20, ICCD/COP(16)/22)</li> </ul> </li> </ul>
<b>Martes 3 de diciembre de 2024<sup>1</sup></b>		
	<b>10.00 a 13.00 horas</b>	<b>15.00 a 18.00 horas</b>
CP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase especial</li> </ul> <p><i>Diálogo ministerial sobre la financiación: “Cómo desbloquear la financiación pública y privada para la restauración de tierras y la resiliencia frente a la sequía”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase especial</li> </ul> <p><i>Diálogo ministerial sobre la migración: “Repercusiones de la degradación de las tierras y la sequía en las migraciones forzosas, la seguridad y la prosperidad”</i></p>
CP	—	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase especial</li> </ul> <p><i>Declaraciones oficiales</i></p>

<sup>1</sup> Del martes (3 de diciembre de 2024) al viernes (6 de diciembre de 2024), el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) y el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) se reunirán y llevarán a cabo su labor con arreglo a sus respectivos programas. El CCT y el CRIC también se reunirán durante la segunda semana de la CP.

---

**Miércoles 4 de diciembre de 2024<sup>2</sup>**


---

**10.00 a 13.00 horas****15.00 a 18.00 horas**Comité  
Plenario

---

- Marcos de políticas y cuestiones temáticas:
    - *Migración*  
(ICCD/COP(16)/18, ICCD/COP(16)/22)
    - *Tenencia de la tierra*  
(ICCD/COP(16)/19, ICCD/COP(16)/22)
  - Cuestiones de procedimiento
    - Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas  
(ICCD/COP(16)/13, ICCD/COP(16)/22)
- 

---

**Jueves 5 de diciembre de 2024**


---

**10.00 a 13.00 horas****13.00 a 15.00 horas**

CP

- Inclusión de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en el programa de trabajo oficial de la Conferencia de las Partes
- Sesión de diálogo abierto

- Fase especial  
*Diálogo interactivo de alto nivel sobre sistemas agroalimentarios sostenibles, resilientes e inclusivos*
- 

---

<sup>2</sup> El Foro de Empresas a Favor de las Tierras está previsto provisionalmente para el 4 de diciembre de 2024, de 13.00 a 15.00 horas (véase el anexo II).

**Viernes 6 de diciembre de 2024<sup>3</sup>**

**13.00 a 15.00 horas**

**15.00 a 18.00 horas**

Comité  
Plenario

---

- Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030
- Seguimiento de la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030 (ICCD/COP(16)/2, ICCD/COP(16)/22)
- Marcos de políticas y cuestiones temáticas:
  - *Tormentas de arena y polvo* (ICCD/COP(16)/16, ICCD/COP(16)/22)
  - *Género* (ICCD/COP(16)/17, ICCD/COP(16)/22)
  - *Nuevas cuestiones emergentes: praderas y pastizales* (ICCD/COP(16)/21-ICCD/COP(16)/CST/9 y Add.1)

CP

- Fase especial
- Diálogo interactivo de alto nivel sobre el papel de los gobiernos subnacionales en la aceleración de la ordenación sostenible de las tierras*

---

**Lunes 9 de diciembre de 2024**

**10.00 a 13.00 horas**

**13.00 a 15.00 horas**

CP

- Inclusión de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en el programa de trabajo oficial de la Conferencia de las Partes
- Sesión de diálogo abierto

- Fase especial
- Diálogo interactivo de alto nivel sobre ciencia, tecnología e innovación*

<sup>3</sup> El evento de alto nivel dedicado al diálogo ministerial y la Asamblea del Género tendrá lugar el 4 de diciembre de 2024 y las correspondientes fases técnicas se celebrarán el 7 de diciembre de 2024. Los eventos especiales para los diálogos del Foro de la Juventud y de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales están programados provisionalmente para el 7 de diciembre de 2024 (véase el anexo II).

## Lunes 9 de diciembre de 2024 (cont.)

10.00 a 13.00 horas

15.00 a 18.00 horas

Comité  
Plenario

---

- Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030
- Examen de los progresos realizados en la ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación  
(ICCD/COP(16)/3, ICCD/COP(16)/22)
- Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes  
(ICCD/COP(16)/4, ICCD/COP(16)/22)
- Cuestiones de procedimiento
- Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación  
(ICCD/COP(16)/12, ICCD/COP(16)/22)

## Martes 10 de diciembre de 2024

10.00 a 13.00 horas

13.00 a 15.00 horas

Comité  
Plenario

- Cuestiones de procedimiento
- Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 17º período de sesiones  
(ICCD/COP(16)/22)

---

## Jueves 12 de diciembre de 2024

10.00 a 13.00 horas<sup>4</sup>

15.00 a 18.00 horas

Comité  
Plenario *Aprobación del informe del Comité Plenario*  
(ICCD/COP(16)/22)

---

- |    |  |   |
|----|--|---|
| CP | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuestiones de organización</li> <li>- Credenciales de las delegaciones<br/>(ICCD/COP(16)/23)<sup>5</sup></li> <li>• Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030</li> <li>- Informe del Comité de Ciencia y Tecnología y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes<br/>(ICCD/COP(16)/CST/10)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030</li> <li>- Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes<br/>(ICCD/CRIC(21)/11, ICCD/CRIC(22)/8 y <i>Add.1</i>)</li> </ul> |
|----|--|---|

<sup>4</sup> La CP se reunirá inmediatamente después de la clausura del CCT.

<sup>5</sup> Este documento se publicará durante el período de sesiones.

**Viernes 13 de diciembre de 2024**

**10.00 a 13.00 horas**

**15.00 a 18.00 horas**

- |  |  |
|--|--|
| <p>CP</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuestiones de organización</li> <li>- Elección de la Mesa, salvo el Presidente:</li> <li>- Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología</li> <li>- Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención</li> </ul> <p><i>Examen del informe del Comité Plenario<br/>(ICCD/COP(16)/22 y Add.1)</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe del período de sesiones</li> </ul> <p><i>Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes</i></p> |
|--|--|
-

## Anexo II

Sinopsis del calendario de trabajo del 16° período de sesiones  
de la Conferencia de las Partes


Horas	<u>Sábado</u> 30 nov.	<u>Domingo</u> 1 dic.	<u>Lunes</u> 2 dic.	<u>Martes</u> 3 dic.	<u>Miércoles</u> 4 dic.	<u>Jueves</u> 5 dic.	<u>Viernes</u> 6 dic.	<u>Sábado</u> 7 dic.	<u>Domingo</u> 8 dic.	<u>Lunes</u> 9 dic.	<u>Martes</u> 10 dic.	<u>Miércoles</u> 11 dic.	<u>Jueves</u> 12 dic.	<u>Viernes</u> 13 dic.
8 h- 10 h			Grupos regionales	Grupos regionales	Grupos regionales/ eventos paralelos	Grupos regionales/ eventos paralelos	Grupos regionales/ eventos paralelos	eventos paralelos	eventos paralelos	Grupos regionales/ eventos paralelos	Grupos regionales/ eventos paralelos	Grupos regionales/ eventos paralelos	Grupos regionales/ eventos paralelos	Grupos regionales/ eventos paralelos
10 h- 13 h	Cons. regionales (anexos I a V)	Cons. regionales (anexos I a V)	Apertura de la CP	CRIC	Sesiones plenarias conjuntas del CRIC y el CCT	CP-SDA		<i>Día de los Pueblos Foro de la Juventud</i>	Eventos paralelos	CP-SDA	CRIC	CCT	Comité Plenario (aprobación de decisiones del Comité Plenario)	CP (aprobación de decisiones del Comité Plenario)
10 h- 13 h				<i>Diálogo ministerial: Cómo desbloquear la financiación pública y privada para la restauración de las tierras y la resiliencia frente a la sequía</i>	<i>Evento de alto nivel del diálogo ministerial y la Asamblea del Género "Mujer. Sus Tierras": El liderazgo de las mujeres para la ordenación sostenible de las tierras</i>			Eventos paralelos	Eventos paralelos		Comité Plenario (Comité Plenario CP17)		CCT (aprobación de decisiones del CCT)	
10 h- 13 h													CP* (aprobación de decisiones del CCT)	

<i>Horas</i>	<i>Sábado 30 nov.</i>	<i>Domingo 1 dic.</i>	<i>Lunes 2 dic.</i>	<i>Martes 3 dic.</i>	<i>Miércoles 4 dic.</i>	<i>Jueves 5 dic.</i>	<i>Viernes 6 dic.</i>	<i>Sábado 7 dic.</i>	<i>Domingo 8 dic.</i>	<i>Lunes 9 dic.</i>	<i>Martes 10 dic.</i>	<i>Miércoles 11 dic.</i>	<i>Jueves 12 dic.</i>	<i>Viernes 13 dic.</i>
13 h- 15 h	Mesas del CCT y el CRIC	Mesa de la CP			Día de las Tierras – OST – Foro de Empresas a Favor de las Tierras	CP – DI – Día de los Sistemas Alimentarios: Diálogo de alto nivel sobre sistemas agroalimentarios sostenibles, resilientes e inclusivos	CP - DI - Día de la Gobernanza: Diálogo de alto nivel sobre el papel de los gobiernos subnacionales en la aceleración de la OST	Eventos paralelos	Eventos paralelos	CP – DI – Día de la Ciencia: Diálogo de alto nivel sobre ciencia, tecnología e innovación				
15 h- 18 h	Cons. regionales (anexos I a V)	Cons. regionales (anexos I a V)	Diálogo ministerial: De Ginebra a Riad y más allá, cómo mejorar los instrumentos de política mundiales y nacionales en aras de un enfoque proactivo de la gestión de la sequía	Diálogo ministerial: Repercusiones de la degradación de las tierras y la sequía en las migraciones forzadas, la seguridad y la prosperidad	CRIC	CCT	CCT	Día de los Pueblos Diálogo P. Indígenas y c. locales	Eventos paralelos	CRIC	CRIC	CRIC	CP (aprobación de decisiones CRIC)	CP (aprobación de decisiones de la CP, Clausura)
15 h- 18 h			Comité Plenario (Prog. y presup., GTI-S, sequía)	CP– Declaraciones oficiales	Comité Plenario (sector privado, tenencia, migración)		Comité Plenario (Eval. unidad de periodo, tormentas de arena y polvo, pastizales, género)			Comité Plenario (Plan comunic., relaciones con otras empr., OSC)				



<i>Horas</i>	<i>Sábado</i> <i>30 nov.</i>	<i>Domingo</i> <i>1 dic.</i>	<i>Lunes</i> <i>2 dic.</i>	<i>Martes</i> <i>3 dic.</i>	<i>Miércoles</i> <i>4 dic.</i>	<i>Jueves</i> <i>5 dic.</i>	<i>Viernes</i> <i>6 dic.</i>	<i>Sábado</i> <i>7 dic.</i>	<i>Domingo</i> <i>8 dic.</i>	<i>Lunes</i> <i>9 dic.</i>	<i>Martes</i> <i>10 dic.</i>	<i>Miércoles</i> <i>11 dic.</i>	<i>Jueves</i> <i>12 dic.</i>	<i>Viernes</i> <i>13 dic.</i>
15 h- 18 h				CCT				Eventos paralelos	Eventos paralelos					
18 h- 20 h			Grupos de contacto	Grupos de contacto	Grupos de contacto	Grupos de contacto/ eventos paralelos	Grupos de contacto/ eventos paralelos	Eventos paralelos	Eventos paralelos	Grupos de contacto/ eventos paralelos	Grupos de contacto/ eventos paralelos	Grupos de contacto/ eventos paralelos	Grupos de contacto/ eventos paralelos	

Leyenda:

	Comité Plenario		CP	Conferencia de las Partes	
	CRIC	Comité de Examen de la Aplicación de la Convención		CP*	La CP se reunirá inmediatamente después de la clausura del CCT
	CCT	Comité de Ciencia y Tecnología		CP-SDA	Sesiones de diálogo abierto con las OSC
	Cons. regionales	Reuniones de los anexos de aplicación regional I a V		CP-DI	Diálogos interactivos de la CP
		Sesiones plenarias conjuntas del CRIC y el CCT			Eventos especiales